

DECRETO-LEY N° 7334

Concediendo a doña Carmela Astete viuda de Grau, pensión montepío .

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de las facultades legislativas de que se halla investido;

Ha dado el decreto-ley siguiente :

Artículo único.—Concédese a doña Carmela Astete viuda de Grau, una pensión de montepío proporcional a los 25 años, 1 mes y 24 días de servicios que prestó a la Nación su esposo don Oscar Grau, cuyos servicios quedan reconocidos; debiéndose extender la cédula respectiva con arreglo a las leyes y resoluciones vigentes.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo . — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Emilio L. Gómez de la Torre. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Gálvez.